

INSCRIPCIÓN A EXÁMENES FINALES DE FEBRERO 2025

Estimados estudiantes, les compartimos algunas pautas y circuitos para la inscripción a las siguientes mesas de *exámenes finales*.

Las inscripciones a los mismos se harán a través de los formularios de inscripción correspondientes a cada carrera a los cuales accederán a través de nuestra [página web](#) en la sección "Departamento de Alumnos"
(<https://idis.edu.ar/depto-de-alumnos/>)

En esa misma sección encontrarán las fechas de exámenes de cada espacio curricular y el régimen de correlatividades correspondiente a cada carrera.

Les pedimos por favor chequear su respectivo régimen de correlatividades ANTES de inscribirse en el formulario.

La inscripción a través del formulario se encontrará habilitada desde el 20/12/2024 al 10/02/2025 a las 14 Hs

Por favor les solicitamos completar una SOLA vez el formulario para evitar inscripciones por duplicado o errores en las mismas.

Tenga en cuenta que solo podrá inscribirse a un llamado por materia de los dos que se ofertan.

De seleccionar los 2 llamados en alguna materia, dicha inscripción quedará ANULADA

PAUTAS A TENER EN CUENTA:

- Asegúrense de tener en claro antes de completar el formulario todos los finales a los que quieran inscribirse, evitando así errores en su inscripción.

Por favor inscribirse sólo si va a rendir.

- Una vez enviado el formulario completo les llegará automáticamente al mail que indicaron en el mismo la confirmación de inscripción, con la copia exacta de lo que completaron.

Por favor asegúrense de escribir **correctamente el mail**

De no llegarles esta confirmación a su casilla, ni en spam, o correo no deseado, comuníquelo de inmediato a departamento.alumnos@idis.edu.ar para que podamos chequear si su inscripción ingresó correctamente.

- Por favor asegúrense de completar sus datos personales en letra IMPRENTA MAYÚSCULA de manera correcta y completa, tal cual figuran en su DNI.
- No se admitirán inscripciones fuera de las fechas de inscripción ya mencionadas, bajo ningún concepto, ni excepción.

- Es de carácter **OBLIGATORIO** presentarse a rendir examen final con DNI y libreta de calificaciones.

A excepción de los alumnos condicionales por título secundario los cuales deberán rendir con su DNI, ya que no se les otorgará libreta hasta tanto tengan su título secundario en mano.

- Las notas en la libreta de calificaciones serán colocadas por el docente a cargo del espacio curricular.

Secretaría NO colocará notas en las libretas.

(En caso de no tener su libreta podrá retirarla por secretaría)

- Aquellos estudiantes que rendirán alguna materia de manera “libre”, **NO** deberán inscribirse en este formulario a dichos espacios curriculares debido a que ya lo han hecho a principio del 2° cuatrimestre 2024. Los estudiantes condicionales no pueden participar de esta modalidad (entendiéndose por condicionales a aquellas personas que no tengan aún su título secundario o el mismo no esté legalizado por el ministerio de educación).

Aquellos estudiantes que no se hayan inscripto a principio del 2° cuatrimestre 2024 con la modalidad de “libre”, no podrán rendir en esa condición.

ACLARACIONES IMPORTANTES:

REGULARIZAR UNA MATERIA: Significa que se aprobaron todas las instancias de evaluación durante la cursada y está en condiciones de rendir examen final para poder **APROBAR** definitivamente la materia.

Solo en los espacios curriculares con régimen de **PROMOCIÓN DIRECTA** se promociona la materia obteniendo 7 puntos o más en cada una de las instancias de evaluación sin tener que rendir examen final obligatorio.

En caso de aprobar esas instancias con menos de 7 puntos se dará por **REGULARIZADA** la materia, estando en condiciones de rendir examen final para poder **APROBAR** definitivamente la misma.

En el caso de los **TALLERES y SEMINARIOS** no hay posibilidad de regularizar la materia ya que no se rinde examen final.

Son espacios de **PROMOCIÓN DIRECTA**, en donde la única manera de aprobar es con un mínimo de 7 puntos en las instancias evaluatorias.

LLAMADOS PARA RENDIR EXAMEN FINAL PARA MATERIAS TEÓRICAS:

Desde que se cursa y **REGULARIZA** el espacio curricular se cuenta con 10 llamados a mesa de examen (de acuerdo a la nueva disposición ministerial), distribuidos en tres instancias anuales, las cuales son:

- Mesas de exámenes de Febrero/Marzo
- Mesas de exámenes Julio/Agosto
- Mesas de exámenes Diciembre

Es decir, si se regulariza un espacio curricular en Julio de 2024, su último llamado sería en Julio 2027.

Cuadro de ejemplo:

1er llamado	2do llamado	3er llamado	4to llamado	5to llamado	6to llamado	7mo llamado	8vo llamado	9no llamado	10mo llamado
Julio 2024	Diciembre 2024	Febrero 2025	Julio 2025	Diciembre 2025	Febrero 2026	Julio 2026	Diciembre 2026	Febrero 2027	Julio 2027

Estos 10 llamados corren igual se inscriban o no al examen final.

Si se inscribió y no se presenta al examen queda AUSENTE.

Dentro de estos 10 llamados tienen 3 (tres) oportunidades de presentarse y reprobar. **A la tercera vez que reprobaban el examen final deben RECURSAR el espacio curricular, sin importar cuántos llamados les queden.**

Si se agotan los 10 llamados a examen se vence el plazo de regularidad del espacio curricular y deberán recurrar la misma, sin importar cuantas veces se hayan presentado a rendir examen final de dicha materia.

ESTUDIANTES CONDICIONALES:

- Son estudiantes de carácter condicional, aquellas personas que aún **no tienen su título secundario o no tienen el mismo legalizado por el ministerio de educación.**
- Es de carácter obligatorio tener la constancia de título en trámite vigente a la hora de rendir exámenes finales. Les recordamos que la misma tiene un plazo de 60 días de validez, excepto que se establezca, en forma escrita, lo contrario.

Se les recuerda que para iniciar a cursar 2° año deben tener su título secundario físico, sin excepción.

